

Memorándum 31/14

Nuevo régimen de Información

Buenos Aires, 21 de mayo de 2014

Mediante la Resolución Conjunta (SC-AFIP) 66/2014 y 3629/2014 se ha establecido un régimen de información para los contribuyentes con ventas totales anuales en el mercado interno en el año 2013 por más de:

Tipo de empresa	Importe
Productoras de insumos y bienes finales	\$ 183.000.000
Distribuidoras y/o comercializadoras de insumos y bienes finales	\$ 250.000.000

La información correspondiente deberá suministrarse por transferencia electrónica de datos hasta el 27/5/2014. En el caso que los agentes de información hayan presentado las declaraciones juradas del IVA del año 2013 y de ellas surjan los datos requeridos, se considerará cumplida la obligación de informar.

El aplicativo estará disponible en la página web de la AFIP a partir del 23/5/2014.